SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.



Decrete para nombrar Receptor del papel sellado

En la Villa de Tiezza en primero de enero de mil seiscientos noventa y siete los señores Dn. Fernando Sancho Abbad de Villegas Cavallero de la orden de Santiago Governador y Justicia mayor de este partido por su Magd. Dn. Manuel Marin Talon Alferez mayor Dn. Joseph Ruiz Melgarejo Alguazil mayor Dn. Fran.co Ordoñez y Marin Pedro Marin Montiel Dn. Pedro Falcon Aguilar y Dn. Antonio Vitrago y Angosto Justicia y Regimiento estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas de cantes y pertenecientes al servicio de Dios nro. Sr. bien y utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente

que porque se necesita de nombrar Receptor del papel sellado para la expedicion de este presente año y atendiendo a la buena quenta que a dado y bien que a cumplido con esta obligacion se bastan cartas